

000052

18 ABR. 2016

000059

22 ABR. 2016



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 1

MINEDUCACIÓN

icfes

Cod 12426

JPM 450

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **335** Fecha Solicitud **15/04/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**
 Descripción: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA GESTIONAR EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRUEBA DE LENGUAJE**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseña, bajo los más altos estándares técnicos, establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación las metodologías de calificación, así como planear, revisar y ajustar, sus procesos de análisis y divulgación de resultados.

En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, tanto los denominados SABER 11° (exámenes aplicados en la educación media) y los exámenes SABER PRO (exámenes de calidad de la educación superior), así como con los exámenes SABER 3°, 5° y 9° (aplicados en estos grados de educación básica) y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas.

Dando continuidad a los procesos y en el marco del proyecto de Estabilización, Mantenimiento y Afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, durante 2016, las subdirecciones de Producción y Diseño de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica, trabajarán en cubrir la necesidad de conformación de instrumentos de evaluación para los diferentes módulos y pruebas del área de lenguaje.

La construcción se llevará a cabo a partir de talleres y en sucesivas sesiones de revisión por parte de los constructores, revisores, expertos y del equipo del ICFES coordinador del proceso. Una vez se cuente con las preguntas requeridas se procederá a la validación de las mismas con docentes reconocidos en el campo evaluado y que no participaron en el proceso de construcción, para finalmente conformar los instrumentos que serán aplicados más adelante.

Para llevar a cabo la coordinación del diseño y construcción de los módulos y pruebas mencionadas, se requiere contar con apoyo de profesionales en el área de lenguaje, ya que no se cuenta con personal suficiente para adelantar estos procesos con las condiciones de calidad, oportunidad y pertinencias requeridas. Para la contratación de estos servicios, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Subdirección de Producción de Instrumentos en el ítem 446 del Plan de Compras de 2016.

OBJETO

Contratar los servicios profesionales para apoyar la coordinación los procesos de Diseño y Construcción de ítems de los instrumentos de evaluación del área de lenguaje y apoyar las actividades de validación, divulgación, aplicación, entre otras relacionadas con las pruebas que desarrollará el ICFES durante 2016



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Profesional en Estudios Literarios con título de Maestría en Educación. Experiencia docente, en investigación o en Diseño y Construcción de ítems superior a un año.

La ejecución de las actividades deberá llevarse a cabo a partir del 21 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, contando con un contratista profesional en Estudios Literarios y Magister en Educación, para dar cubrimiento a los procesos de diseño, gestión de pruebas, armado y edición, que se requiere adelantar en la vigencia, con oportunidad y calidad.

De acuerdo a lo expuesto, se considera que el perfil de OSCAR DAVID RAMÍREZ GARCÍA se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos de gestión de pruebas, armado y edición con eficiencia y competitividad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes o entregables en los que de cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato.
2. Apoyar técnicamente la elaboración del informe de análisis de ítems de los módulos y pruebas que le sean asignados, de tal manera que sirva como insumo para la elaboración y ajuste de marcos de referencia, especificaciones y construcciones de instrumentos de evaluación.
3. Apoyar la gestión de pruebas de Ascenso Docente en caso que se le designe.
4. Apoyar en la elaboración y ajuste de marcos de referencia y especificaciones de los módulos y pruebas que le sean asignados, y revisar y aprobar las versiones definitivas de los mismos.
5. Apoyar en la coordinación y participar de los Comités Técnicos y talleres de definición de niveles de desempeño de los módulos y pruebas que le sean designados.
6. Apoyar en la gestión de los planes de construcción de ítems que le sean asignados.
7. Apoyar la revisión, ajuste y aprobación de los ítems de las pruebas a su cargo.
8. Apoyar en el seguimiento a las actividades de diagramación, edición y archivo de cada uno de los instrumentos de evaluación a cargo, siguiendo los protocolos establecidos.
9. Velar por la seguridad del material confidencial a cargo y guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca.
10. Velar por el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas.
11. Apoyar actividades de validación, divulgación, aplicación, entre otras relacionadas con las pruebas a su cargo.
12. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
13. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
14. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales.
15. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
16. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

matriz de riesgos se adjunta.

Para mitigarlos el Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, NIT. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos: (i) Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por la Subdirectora de Producción de Instrumentos o quien el ordenador del gasto designe.

OBLIGACIONES DEL ICfes

1. Proveer oportunamente al contratista los materiales requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Entregar la información e instrucciones necesarias para la realización del objeto dentro de los términos pactados y en la forma prevista.
3. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
4. Cotejar el cumplimiento de las directrices y condiciones establecidas al momento de entrega de los productos y documentos entregados al contratista.
5. Cancelar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor.
6. Cubrir los gastos de desplazamiento del contratista, cuando sus actividades deben ser realizadas en un lugar diferente al de su domicilio.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En consecuencia se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede el tope de la Categoría III Nivel 4.

En este caso el señor OSCAR DAVID RAMÍREZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.499, acredita ser profesional en Estudios Literarios de la Pontificia Universidad Javeriana (2005) y cuenta con estudios de Maestría en Educación de la Pontificia Universidad Javeriana (2013). Adicionalmente acredita experiencia amplia en construcción, revisión y codificación de pruebas.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$44.603.453) que incluye IVA autoretenido del 2,4%, impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICfes efectuará un primer pago por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.784.138) - sun que incluye IVA autorretenido 2,4%- al finalizar el mes del abril, a la entrega del Plan de Trabajo de las actividades de construcción de ítems a realizar para el área de Lenguaje de la prueba Saber 3579. El ICfes cancelará al contratista honorarios mensuales a partir del mes de mayo y hasta el mes de diciembre de 2016, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.352.414) - suma que incluye IVA autorretenido 2,4%- previa entrega de un informe mensual sobre las actividades realizadas y pactadas con el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCION

Desde el 21 de abril de 2016 o cuando el contrato se legalice y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110018	Servicio construcción preguntas	1	44603453	44603453					

RESPONSABLES

ELABORO AREA TECNICA	REVISO AREA TECNICA
<p>Nombre ADRIANA MILENA MENDOZA PEDROZA</p>	<p>Nombre MARTHA LIGIA CUEVAS MENDOZA</p>
<p>Firma <i>Adriana M. Mendoza P.</i></p>	<p>Firma <i>[Handwritten Signature]</i></p>



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 27/04/2016

Bogotá D.C., 27/04/2016

Señor

RAMIREZ GARCIA OSCAR DAVID

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Contratar los servicios profesionales para apoyar la coordinación los procesos de Diseño y Construcción de ítems de los instrumentos de evaluación del área de lenguaje y apoyar las actividades de validación, divulgación, aplicación, entre otras relacionadas con las pruebas que desarrollará el ICFES durante 2016

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo 335 de 2016. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

adortiz@contratista.icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32-12 Piso 31 de Bogotá D.C.

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

28/04/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico adortiz@contratista.icfes.gov.co ó en la Carreta 7 NO. 32 -12 tel: 4841410 Ext. 429

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó : ALFONSO DAVID ORTIZ TORRES
Revisó: SANDRA PAOLA ZALDUA CONTRERAS – Subdirectora de
Abastecimiento y Servicios Generales